



Ayuntamiento de Villalengua

DECRETO

Este Ayuntamiento estableció la periodicidad bimestral de las sesiones plenarias.

No obstante debe aprobarse expediente de modificación de créditos. Asimismo la preparación del Presupuesto de 2025 y la convocatoria de la comisión de cuentas para ello aconseja unificar en el mismo día las dos convocatorias.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, por el presente, RESUELVO:

Primero: Convocar SESION ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para el **VIERNES 22 DE NOVIEMBRE a las 21 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior de 25 de octubre.
- 2.-Dar cuenta del estado de ejecución presupuestaria y tesorería en el mes de OCTUBRE
- 3.Aprobacion expediente de modificación de créditos.
- 4-Resoluciones e informes de Alcaldía.
- 5.-Otros asuntos no incluidos previamente en el orden del día , si procede.
- 6.-Control de los órganos de gobierno, mociones, ruegos y preguntas.

Segundo: Notificar la presente convocatoria con copia del acta de la sesión anterior a las señoras y señores concejales y publicar la presente convocatoria.

Así lo decreta y firma la Señora Alcaldesa Presidenta el día de la firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta Ana Isabel Villar Lechón
Doy fé, el Secretario-Interventor Luis Juste Vistue